

Buenos Aires, 30 de julio de 1971.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo que resulta de las presentes actuaciones, se resuelve dar de baja del inventario del Juzgado Federal de Primera Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur los bienes que se detallan a fs. 9, autorizándose a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir los mismos -sin cargo- al Registro Civil de la Gobernación del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

Regístrese y devuélvase.-

EBUARDO A. ORTIZ DE SUALDE

13/08/71

